



GABINETE TÉCNICO
CCOO CANARIAS

2023

Impacto del Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias (AIEM) en los precios y la economía regional

2022

CÓDIGO DEL INFORME: 2023_013

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha elaborado con fuentes procedentes de entidades oficiales, principalmente en esta ocasión de los Institutos Nacional y Canario de Estadística y la normativa básica de aplicación respecto al Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias, la Ley 20/1991, de 7 de junio y también el Decreto-ley, de 23 de diciembre.

El contenido de este informe se publica bajo [Reconocimiento-CompartirIguual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación "Apoyo a las relaciones laborales y la concertación social en Canarias"

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Para más información sobre el Gabinete Técnico de CCOO Canarias y consultar sus informes visitar

[Comisiones Obreras Canarias - Gabinete Técnico de CCOO Canarias](#)



TABLA DE CONTENIDO

Principales Resultados	2
Introducción	4
El Impuesto	6
Recaudación	6
Desincentivo competitivo	8
Participación del sector industrial en la economía Canarias	8
Comportamiento de los precios Canarias - Nacional	9
Protección de las producciones locales	13
Postura confederal	14

Taxonomía OIT:

H.25.02 - Índice de precios al consumidor
I.28 - Política fiscal

Principales Resultados

- ✓ La recaudación del Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias (AIEM) alcanzó en el acumulado al mes de noviembre de 2022 la cantidad de más de 212 millones de euros, esto es, un 34% superior al dato del mismo periodo de 2021.
- ✓ Es indiscutible por tanto que se ha producido en dicho periodo un encarecimiento de nuestras importaciones y por tanto de los bienes y servicios que se consumen en las islas, siendo esta la cuantificación de su **impacto directo como instrumento fiscal que asume la población en su conjunto con independencia de su nivel de renta.**
- ✓ El efecto es superior en las clases menos favorecidas cuando se grava la importación de productos básicos como el agua, el pan o la carne, entre otros, sujetos a un AIEM del 5%.
- ✓ Dicha recaudación supone un 7,3% de la recaudación total de la Comunidad Autónoma, siendo una importante fuente de ingresos lo que podría llegar a obstaculizar la modificación o eliminación de este tributo. Cabe recordar que la próxima revisión de este instrumento fiscal se prevé a partir del ejercicio de 2024. **La participación de CCOO Canarias en dicho proceso resulta imprescindible.**
- ✓ Otro de los efectos negativos del AIEM es el hecho de poder llegar a suponer un desincentivo competitivo al lastrar el proceso de **mejora competitiva de nuestras producciones al contar la producción local con una protección que bien pudiera relajar la mejora continua del proceso productivo en determinados bienes.**
- ✓ De igual manera se puede haber producido un incremento artificial de precios de la producción local al contar las importaciones con un arancel, que puede llegar al 15%, incrementando su precio final y reduciendo su competitividad, de tal forma que se produce **una transferencia de rentas injustificada de los consumidores a los productores.**
- ✓ Si bien en términos generales no se identifica un patrón de crecimiento de los precios claramente diferenciado con la media nacional o resto de territorios autónomos en las islas, **si se ha constatado un encarecimiento superior a la media estatal** en determinados productos como son el pan, la carne de ave, el pescado, artículos no duraderos para el hogar y publicaciones, productos precisamente sujetos al AIEM a tipos que van del 5% al 10%.

- ✓ La distorsión que introduce el AIEM en el mercado y el incremento de precios que produce adquiere mayor dimensión cuando las producciones locales que se protegen cuentan con cuotas de mercado inferiores al 15%.
- ✓ En estos casos resulta paradójico que lo recaudado en concepto de AIEM supere el valor de la producción local dispuesta en el mercado regional, **constatado de esta forma que el Arbitrio sobre las Entregas e Importaciones de mercancías en las islas Canarias resulta un instrumento fiscal a todas luces ineficiente** donde el “perjuicio” causado supera con creces el teórico beneficio que se pretende obtener.
- ✓ Teniendo indiscutiblemente el AIEM un impacto relevante en la economía, conviene maximizar su beneficio como herramienta de impulso al desarrollo de la industria local, mitigando sus efectos negativos sobre el consumo y el resto de operadores económicos, los importadores, tejido empresarial que igualmente genera empleo y riqueza en el archipiélago.

Introducción

A cierre del ejercicio han sido 17 meses consecutivos de incrementos interanuales de los precios en Canarias a tasas superiores al 2,0%, cuantificando la inflación acumulada al mes de diciembre de 2022 un ascenso del 5,8%.

Alimentos, artículos de cuidado personal, transporte personal, bienes y servicios para el mantenimiento del hogar, bebidas alcohólicas y electricidad, gas y otros combustibles han sido los grupos que mayor carestía han venido registrando, **grupos a los que en promedio los hogares canarios destinan un 68% de su presupuesto familiar**, enfrentándose en consecuencia al dilema de reducir ese consumo o mantenerlo en detrimento de otros productos, consumir los ahorros o, en el peor de los casos, acudir a financiación externa no siempre a través del producto más adecuado en un entorno de tipos de interés al alza.

La inflación se ha venido filtrando por toda la cadena y entramado productivo adquiriendo un carácter permanente del que da fe la evolución de la **inflación subyacente**, alcanzando el pasado ejercicio de 2022 una tasa acumulada del 7,1%.

Los graves perjuicios de una alta inflación en la población son evidentes, produciendo una constante y creciente pérdida de poder adquisitivo y un aumento del número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Ante ello, los diferentes estamentos públicos han venido ideando y activando múltiples mecanismos para frenar, sin mucho éxito, la escalada de precios, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Subvenciones directas para compensar la inflación (p.e. ingresos extraordinarios en el marco del ingreso mínimo vital y la prestación canaria de inserción).
- Beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Descuento de 0,20 € por litros en combustible hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Excepción ibérica en el mercado energético.

En la continúa búsqueda de soluciones y en el ámbito de nuestra comunidad autónoma **se ha venido debatiendo sobre la necesidad de modificar el Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias** con el ánimo de reducir los precios de los productos importados gravados por este impuesto.

Se trata de un **instrumento fiscal sujeto a controversia**, susceptible de un profundo estudio con el ánimo de determinar si el perjuicio causado sobre el nivel de precios y la distorsión competitiva a la que somete a operadores económicos no industriales es compensado por el beneficio que brinda particularmente a un determinado sector industrial y que debiera revertir, teóricamente, al resto del entramado socioeconómico mediante la generación de riqueza y empleo.

Es propósito de este documento valorar la posible incidencia del AIEM en el aumento de los precios y la conveniencia de su modificación o eliminación.

El Impuesto

El Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias (**AIEM**) es un impuesto estatal indirecto cuya finalidad, en síntesis, es la de **contribuir al desarrollo industrial en las islas**.

Así lo contempla el artículo 65 del libro II del texto que da cobertura jurídica y regula esta figura fiscal, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Tras su aprobación en 2001¹, siendo su **primer año de vigencia la anualidad de 2002**, su filosofía no ha sido otra que la protección de la industria en las islas gravando la entrada de mercancía que cuente con producción local, equiparando así, en su espíritu legislativo, los costes productivos de los artículos importados con los de fabricación canaria.

Es así que se contemplan dos listados de productos, un anexo I donde se recogen los bienes muebles corporales gravados por el AIEM en la importación y la entrega, y un **anexo II donde se detallan las producciones exentas en las entregas interiores**.

Con entrada en vigor el 1 de enero de 2021, mediante Decreto-ley 21/2020, de 23 de diciembre, se modificaron al alza los tipos impositivos sobre muchos de los productos gravados y añadiendo otros hasta la fecha exentos. La única modificación a la baja ha sido sobre los *cigarros, puros y cigarrillos* (Taric 2402) que pasó de un tipo del 25% al 15%.

La próxima revisión de este instrumento fiscal se prevé a partir del ejercicio de 2024, cuando el Gobierno de Canarias podrá analizar las solicitudes presentadas respecto a los diferentes productos para que, previa comunicación a la Comisión Europea, se autorice la exclusión, modificación o

¹ Creado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

inclusión de productos en el anexo II de la presente Ley. **La participación de CCOO Canarias en dicho proceso resulta imprescindible.**

Recaudación

El AIEM constituye uno de los impuestos de cuya recaudación se nutre el Bloque de Financiación Canario², **de especial importancia para Cabildos y Ayuntamientos** a los que se destina un 58% de la recaudación neta.

En el acumulado al mes de noviembre de 2022, último dato disponible, se han recaudado por AIEM en términos líquidos³ más de 212 millones de euros, hecho al que ha contribuido no sólo la mayor importación sino también los mayores precios de los productos entrados en Canarias a causa de la inflación.

Tabla 1. Datos de las importaciones a Canarias en el acumulado al mes de octubre (último dato disponible)

Variación de las importaciones en toneladas	15,01%
Variación de las importaciones en euros	47,03%
Precio medio tonelada 2022	1.912,90 €
Precio medio tonelada 2021	1.496,25 €
Variación del precio medio por tonelada	27,85%

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Canario de Estadística..

Dicha recaudación supone un 7,3% de la recaudación total líquida en Canarias, **evidenciando de esta forma su importancia relativa como fuente de ingresos de la Comunidad Autónoma**, lo que pudiera llegar a suponer un obstáculo para su modificación a la hora de reducir tipos y eliminar determinados productos de los listados de aquellos sujetos al arbitrio en la importación.

Respecto al mismo periodo del ejercicio anterior la recaudación por AIEM se ha incrementado en Canarias en un significativo 33,9%, esto es, más de 53 millones adicionales.

² Creado por la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, tiene por objetivo “*crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de las haciendas territoriales canarias mediante el establecimiento de una serie de medidas tributarias y de financiación, que les permita la planificación a largo plazo con mayor certidumbre y seguridad*”.

³ Recaudación bruta menos devoluciones. Recaudación total que incluye tributos del régimen económico y fiscal de Canarias, resto de tributos propios y cedidos.

En atención a lo anterior, es indiscutible que nuestras importaciones se han encarecido en 212 millones de euros por concepto de AIEM, lo que vendría a equivaler en términos globales 20,0€ más por toneladas, cifra que se incrementa sin tuviéramos en consideraciones únicamente las partidas arancelarias sujetas al AIEM.

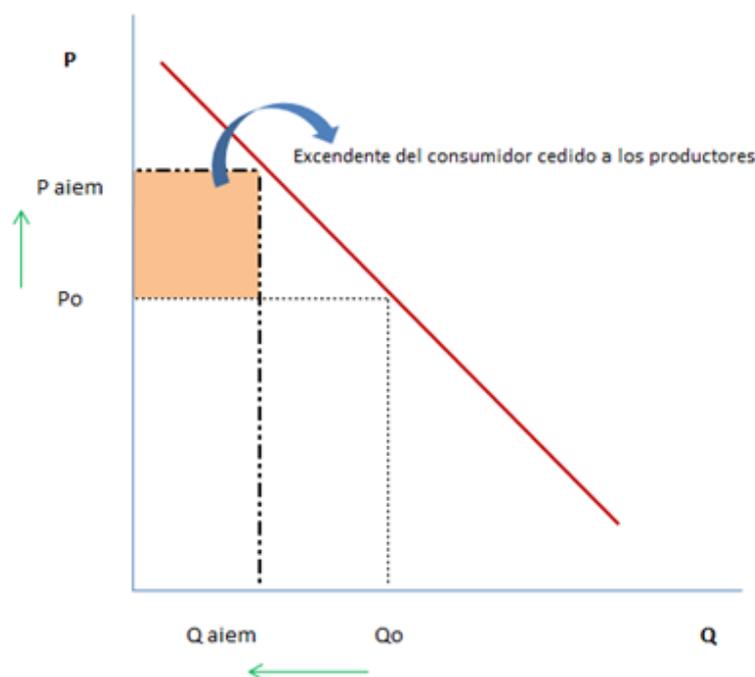
Este por tanto es un efecto directo de AIEM que encarece nuestros abastecimientos procedentes del exterior y, consecuentemente la cesta de la compra.

Desincentivo competitivo

El Arbitrio podría configurarse como **f fuente de ineficiencia, lastrando la mejora competitiva de nuestras producciones al contar la producción local con una protección que bien pudiera relajar la mejora continua del proceso productivo en determinados bienes.** Recordemos que esta protección puede llegar hasta el 15% en algunos productos como por ejemplo son los huevos, la carne de porcino o las papas.

De igual manera se puede haber producido un incremento artificial de precios de la producción local al contar las importaciones con un arancel que incrementa su precio y reduce su competitividad, de tal forma que se produce **una transferencia de rentas de los consumidores a los productores, cediendo los primeros parte de su excedente a los segundos** (Figura 1).

Figura 1.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias.

Participación del sector industrial en la economía Canarias

El AIEM así como gran parte de los incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias están orientados a potenciar el sector industrial en Canarias e impulsar su desarrollo. Sin embargo, desde 2001, fecha de entrada en vigor del AIEM hasta 2021, último dato disponible⁴, **lo cierto es que la participación relativa del sector industrial⁵ en Canarias ha disminuido** al pasar de una representatividad del 5,14% al 2,8%, y no solo eso, sino que su producción entre los dos ejercicios considerados se ha reducido en casi un 17% en términos corrientes, intuyendo por tanto un pérdida de mayor intensidad a precios reales.

La situación se reproduce cuando atendemos a la **cifra de empleo**, reduciendo el número de asalariados entre 2001 y 2021 en 3.600 personas, incrementando en 300 personas más la pérdida de empleo total.

Se constata de esta forma la ineficiencia de los mecanismos dispuestos que recordemos algunos tienen un alto coste fiscal como merma de ingresos para las arcas públicas y, otros, justamente lo contrario pero siendo asumido por la población en su conjunto con independencia de su situación socioeconómica y, en todo caso, interviniendo en el mercado y distorsionando su normal funcionamiento con resultados cuestionables como hemos venido describiendo.

Comportamiento de los precios Canarias - Nacional

En términos generales no se han observado niveles de inflación superiores en Canarias a la media estatal, más bien al contrario a lo largo de todo el ejercicio de 2022 pese a que la inflación acumulada en Canarias (5,8%) cierra el año una décima por encima de la media estatal (5,7%).

En el comparativo con el resto de regiones autónomas Canarias registra un incremento inferior al que presenta la mayor parte de los territorios considerados, **no observándose por tanto un patrón de aumento de precios claramente diferenciado en las islas cuando se analizan los precios en su conjunto**, pese a su lejanía, doble insularidad y la alta dependencia de los suministros exteriores.

Sin embargo, analizando los datos de IPC por rúbricas, máximo nivel de detalle que nos ofrece el Instituto Nacional de Estadística, **si podemos identificar productos concretos en los que el aumento de los precios ha sido superior en el archipiélago que en el promedio nacional**, tales

⁴ Contabilidad Regional de España. Instituto Nacional de Estadística.

⁵ Industria manufacturera sin considerar suministro de energía y agua y actividades de saneamiento.

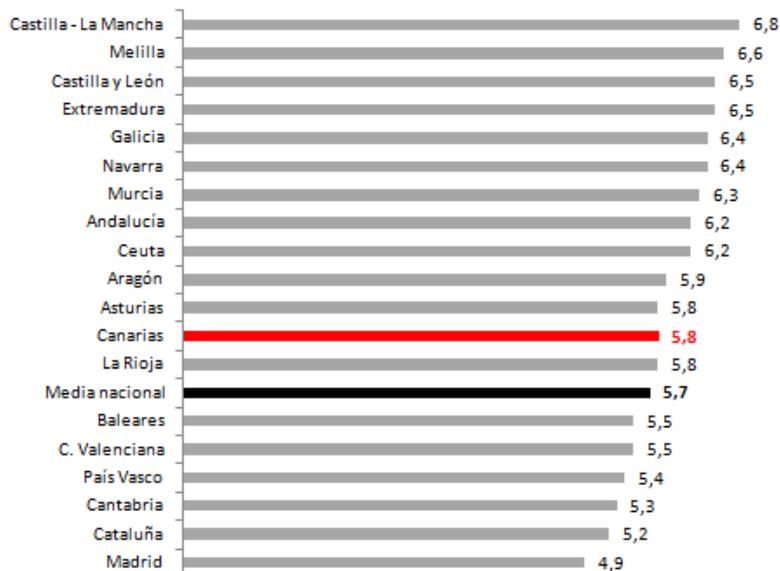
como pan, carne de ave y moluscos y preparados de pescado, y publicaciones, artículos cuya importación queda sujeta al ADEM aplicando tipos del 5%, 10%, 5% y 5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa (%) de inflación acumulada por mes. Canarias - Nacional.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 2. Tasa (%) de inflación acumulada a cierre de ejercicio de 2022 por comunidades autónomas.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Se presenta a continuación la tasa de inflación acumulada en las islas al mes de diciembre de 2022 por rúbricas, resaltando aquellos productos o grupos que han sufrido mayor encarecimiento en las islas que en el promedio español.

Tabla 2. Inflación acumulada al mes de diciembre de 2022.

Rúbrica	Media nacional	Canarias
Cereales y derivados	22,7	21,5
Pan	15,4	21,5
Carne de vacuno	13,2	18,9
Carne de ovino	2,3	10,4
Carne de porcino	13,8	13,1
Carne de ave	15,1	17,9
Otras carnes	11,4	10,5
Pescado fresco y congelado	8,1	6,5
Crustáceos, moluscos y preparados de pescado	12,2	13,2
Huevos	29,8	27,6
Leche	37,2	34,4
Productos lácteos	23,4	23,4
Aceites y grasas	38,1	29,1
Frutas frescas	7,3	7,4
Frutas en conserva y frutos secos	7,3	4,5
Legumbres y hortalizas frescas	12,3	7,8
Preparados de legumbres y hortalizas	15,7	10,4
Patatas y sus preparados	22,6	14,1
Café, cacao e infusiones	11,5	10,1
Azúcar	50,6	47,4
Otros preparados alimenticios	15,2	16,0
Agua mineral, refrescos y zumos	12,8	9,1
Bebidas alcohólicas	9,6	9,4
Tabaco	5,6	0,8
Prendas de vestir de hombre	1,5	-4,1

Rúbrica	Media nacional	Canarias
Prendas de vestir de mujer	1,0	-3,0
Prendas de vestir de niño y bebé	1,7	-2,5
Complementos y reparaciones de prendas de vestir	2,5	-3,4
Calzado de hombre	4,3	0,6
Calzado de mujer	2,7	-2,5
Calzado de niño	3,5	-1,4
Vivienda en alquiler	1,9	2,1
Calefacción, alumbrado y distribución de agua	-11,4	-18,9
Conservación de la vivienda	3,6	5,5
Muebles y revestimientos de suelo	8,4	9,3
Textiles y accesorios para el hogar	6,3	2,9
Electrodomésticos y reparaciones	5,9	0,7
Utensilios y herramientas para el hogar	6,7	5,7
Artículos no duraderos para el hogar	16,4	19,0
Servicios para el hogar	2,6	1,6
Servicios médicos y similares	3,6	3,3
Medicamentos y material terapéutico	-0,1	0
Transporte personal	4,4	6,2
Transporte público urbano	-20	-4,1
Transporte público interurbano	-3,4	1,8
Comunicaciones	-1,9	-1,9
Objetos recreativos	1,3	4
Publicaciones	3,7	3,8
Esparcimiento	2,2	2,2
Educación infantil y primaria	3,3	3
Educación secundaria	3	4,6
Educación universitaria	0,1	2,2
Otros gastos de enseñanza	6,5	4
Artículos de uso personal	8,1	8,7

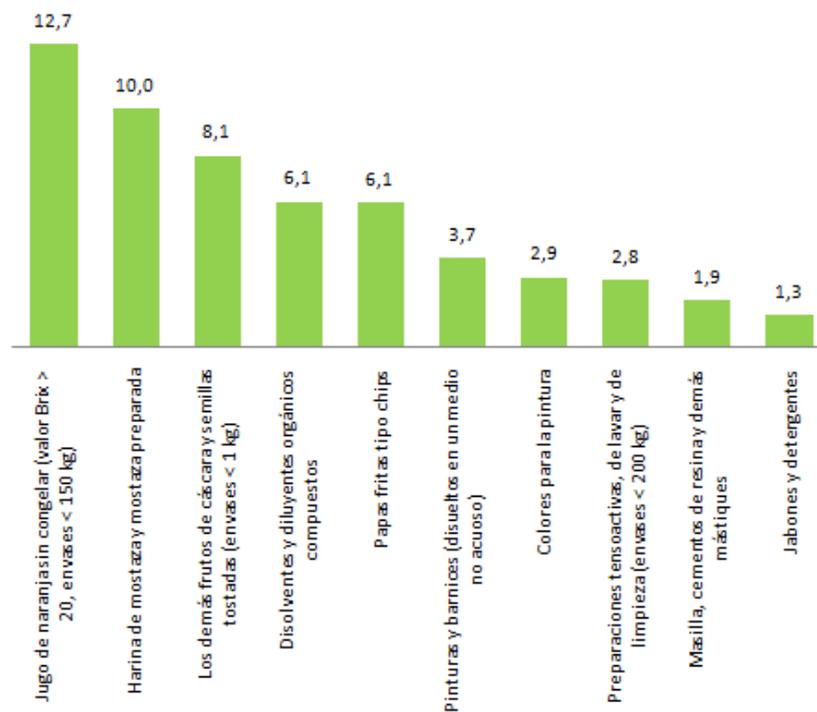
Rúbrica	Media nacional	Canarias
Turismo y hostelería	8,3	9,4
Otros bienes y servicios	3,1	2,8

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Protección de las producciones locales

Siendo indiscutible la necesidad de reducir la dependencia exterior e incrementar la autosuficiencia especialmente en el ámbito alimentario, **lo cierto es que el listado de productos gravados en la importación es indiscutiblemente susceptible de mejora**, pues se protegen producciones locales con cuotas de mercado prácticamente inexistentes, incrementando por tanto el precio de las cantidades importadas necesarias para satisfacer la demanda regional. Estas producciones son las que se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Productos protegidos por el ALEM con menor cuota de mercado (%).



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Canario de Estadística.

De los grupos de producto anteriores, observando aquellos cuya partida arancelaria es a 4 dígitos, siendo así comparable con la información que facilita el Instituto Canario de Estadística, nos

encontramos con la circunstancia que la recaudación por concepto de AIEM es superior al valor de la producción local, **siendo por tanto esta figura impositiva totalmente ineficiente en estos casos** y produciendo en el mercado un coste superior al teórico beneficio que se pretende obtener.

Tabla 3. Productos con cuota de mercado de la producción local inferior al 4%. Valores producción, importaciones y AIEM (€)

Capítulo	Valor Mercado	Valor Import.	Valor Produc. local	AIEM (5%)
3208. Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados...	23.043.781,93	22.191.162,00	852.619,93	1.109.558,10
3213. Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles...	1.671.613,80	1.623.137,00	48.476,80	81.156,85
3214. Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura...	6.623.963,30	6.498.108,00	125.855,30	324.905,40
3401. Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes,...	24.958.194,53	24.633.738,00	324.456,53	1.231.686,90
3402. Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas...	89.437.167,70	86.932.927,00	2.504.240,70	4.346.646,35
SUMA	145.734.721,26	141.879.072,00	3.855.649,26	7.093.953,60

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Canario de Estadística.

Postura confederal de CCOO

En múltiples ocasiones la Confederal de CCOO se ha manifestado⁶ sobre la **fiscalidad indirecta**, criticando su carácter regresivo y el peso creciente que los impuestos indirectos están acaparando en el sistema fiscal español, en detrimento de las figuras directas que gravan la renta del contribuyente como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y especialmente el Impuesto sobre Sociedades.

Elaborado por el Gabinete Técnico de CCOO Canarias, a 19 de enero de 2023

⁶ <https://www.ccoo.es/eb136d59ad0a50a217d9cf8dbb0c7263000001.pdf>
<https://www.ccoo.es/8e86f3b8536fea6fa98d23fd60760f54000001.pdf>